



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - PSG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
4/2015	GINZI003	02-01-2015
 32315Q0C0Z3Y6Y3F152O		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que a la fecha no se ha aprobado el presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2015.

Vista la normativa reguladora de la prórroga presupuestaria recogida fundamentalmente en los artículos 20 y 21 de real decreto 500/1990 de 20 de abril y el apartado sexto del art. 169 del TRLRHL en materia de presupuestos.

Visto el informe de la Intervención municipal de esta misma fecha sobre los créditos prorrogables y no prorrogables para el ejercicio 2015.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Determinar que la prórroga del presupuesto del ejercicio 2014 para el ejercicio 2015 hasta el límite de sus créditos iniciales tendrá la siguiente distribución en sus estados de GASTOS e INGRESOS, resumido por capítulos:

- A) En cuanto a ingresos, el mismo que el del ejercicio 2014 por el importe de las previsiones iniciales y que resulta ser de 18.843.724,42 € y con el siguiente desglose por capítulos:

PRESUPUESTO PRORROGADO EN INGRESOS 2015.

CAPÍTULO I.-.....7.085.446,28 €
CAPÍTULO II.-.....260.000,00 €
CAPÍTULO III.-.....3.468.451,00 €
CAPÍTULO IV.-.....7.205.890,49 €
CAPÍTULO V.-.....204.500,00 €
CAPÍTULO VII.-.....13.136,55 €
CAPÍTULO IX.-.....606.300,00 €
TOTAL PREVISIONES INICIALES.....18.843.724,42 €

- B) En cuanto a los créditos del presupuesto de gastos para el ejercicio 2015, será de 18.187.624,42 € una vez realizados los ajustes a la baja prevenidos en la legislación mencionada, y será el siguiente, desglosado por capítulos:

CAPÍTULO I.-.....7.438.064,88 €
CAPÍTULO II.-.....7.844.145,55 €
CAPÍTULO III.-.....276.907,00 €
CAPÍTULO IV.-.....1.622.043,16 €
CAPÍTULO VII.-.....7.188,98 €
CAPÍTULO IX.-.....999.274,85 €
TOTAL CRÉDITOS INICIALES.....18.843.724,42 €

- C) El desglose por aplicaciones presupuestarias se presenta en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención Municipal, a los Concejales delgados del área, a los Grupos Políticos Municipales, a todos los servicios municipales y transcribese al libro de resoluciones.

ANTE MI

EL SECRETARIO en fces

Fdo. Luis Radamés Hurlé Mtnz.-Guisasola

En Piedras Blancas a 2 de enero de 2015
EL ALCALDE en fces

Fdo. José Luis Garrido Gómez